

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28014 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal, registrado como CNA 320/2013, con el NIG 28079 1 0004314 /2013, por Auto de fecha 6 de junio de 2013, se ha declarado en concurso a la mercantil "Intec Fabricaciones, S.A.U.", con CIF A-79200267, con domicilio en la calle Duero, n.º 66, Mejorada del Campo, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado don Antonio Jesús López-Socas Perera, como Administrador concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: c/ General Díaz Porlier, n.º 57, 4.º C, 28006 Madrid. Tel. 913090818, fax 928812855.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: concursointec@lspabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130041370-1